



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO A LA MEJOR TAPA SALADA Y LA MEJOR TAPA DULCE DE LA II FERIA DE LA TAPA ALPEDRETEÑA 2022 Y CONVOCATORIA DEL MISMO

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El principal objetivo de la convocatoria es promover e impulsar la gastronomía local alpedreteña, dar a conocer el municipio a través de la gastronomía local y dinamizar la actividad económica del sector hostelero de Alpedrete.

Las tapas son las reinas de la gastronomía española y el Ayuntamiento de Alpedrete, a través de la Concejalía de Desarrollo Local y Turismo, considera importante la celebración de esta Feria como un evento no solo dinamizador de la economía local, sino también cultural, social y turístico.

Para ello, se regulan en estas bases los premios que se otorguen por votación popular a las mejores tapas, presentadas por los establecimientos hosteleros del término municipal de Alpedrete entre aquellos que se adhieran a la campaña, para destacar su oferta gastronómica en la II Feria de la Tapa Alpedreteña que tendrá lugar del 2 al 11 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Los horarios serán los propios del establecimiento participante, si bien se tendrá que garantizar que, durante todo el tiempo de celebración de la feria (del 2 al 11 de septiembre), los pinchos y tapas presentados al certamen deberán estar a disposición de la clientela.

Cada establecimiento podrá presentar a concurso una única tapa, independientemente de que sea fría o caliente / salada o dulce.

Tanto las tapas dulces como las saladas presentadas a concurso tendrán un coste unitario para los clientes de 3€ en todos los establecimientos participantes (bebidas no incluidas en este precio).

De igual modo, se regula el sorteo de un cheque regalo de 300 € entre los clientes que participen en la votación popular para la elección de la mejor tapa salada y la mejor tapa dulce.

SEGUNDA. ÁMBITO DE APLICACIÓN, REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las presentes bases se aplicarán en todo el término municipal de Alpedrete, y habrán de ser observadas y cumplidas por cuantas personas, físicas o jurídicas, participen en el concurso





que se celebra en este Municipio.

En cuanto a los establecimientos hosteleros, podrán participar en esta campaña todos los que así lo deseen y que estén ubicados físicamente en el término municipal de Alpedrete. Es requisito para formar parte de dicha promoción haber aceptado y firmado las bases de esta, por parte de los establecimientos hosteleros participantes.

Los participantes deberán cumplimentar un formulario publicado a tal efecto en la web oficial del Ayuntamiento de Alpedrete, y en el mismo, deberán facilitar sus datos identificativos, así como firmar el conocimiento y aceptación del contenido de estas bases reguladoras.

Los establecimientos hosteleros participantes inscritos mediante el formulario facilitado a tal efecto, deberán proporcionar también el nombre de la tapa y una relación de los ingredientes con los que ha sido elaborada, así como facilitar la realización de una fotografía de la tapa que presentan a concurso, desde la publicación de estas bases y hasta el 25 de agosto de 2022.

Tanto la tapa dulce como la salada presentadas a concurso tendrán un coste unitario de 3€ en todos los establecimientos participantes (bebidas no incluidas en este precio).

Cada establecimiento hostelero, solo podrá participar con una única tapa (dulce o salada).

Todos los establecimientos se comprometen a ofertar las tapas durante los días de la celebración de la "II Feria de la Tapa Alpedreteña 2022", comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento.

Estas bases quedan depositadas en el Ayuntamiento de Alpedrete y publicadas en la página web www.alpedrete.es

El Ayuntamiento de Alpedrete se reserva el derecho de aceptar o no la participación de los establecimientos hosteleros, los cuales pueden ser rechazados si su actividad no se circunscribe al término municipal de Alpedrete o no cumplen los requisitos solicitados en estas bases.

TERCERA. DIPLOMAS Y PREMIOS

El organizador del evento, la empresa The Red Cube, con sede en Galapagar y CIF B 83904805, otorgará los siguientes premios:

- 1 Cheque regalo de 300 €, a entregar al establecimiento ganador de la mejor tapa salada.
- 1 Cheque regalo de 300 €, a entregar al establecimiento ganador de la mejor tapa





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

dulce.

- 1 Cheque regalo de 300 €, que se entregará al ganador del sorteo que se realizará entre los clientes que hayan participado con su consumo y votación, en al menos, la mitad de los establecimientos hosteleros participantes.

Todos los cheques son para gastar en los establecimientos que participan en la Feria y en ningún caso se podrán canjear por dinero en metálico.

También se hará entrega de un diploma conmemorativo a los dos establecimientos ganadores.

El premio para los clientes que participen en la votación a la mejor tapa salada y mejor tapa dulce, en al menos la mitad de los establecimientos participantes, (la mitad más uno, en caso de número impar), consistirá en 1 cheque regalo de 300€ a consumir en el plazo de 1 mes desde la realización del sorteo, en cualquiera de los establecimientos hosteleros participantes en la feria.

Se adjudicarán mediante sorteo entre todas las votaciones registradas en la aplicación creada a tal efecto en la web del ayuntamiento de Alpedrete y entre las papeletas físicas de votación rellenas en los propios locales de hostelería participantes.

Una vez cerrado el concurso, se procederá a retirar, por parte de operarios municipales, las urnas depositadas en los establecimientos participantes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, quienes procederán a su precintado.

El Ayuntamiento de Alpedrete a través de sus representantes y la Concejalía de Desarrollo Local realizará el sorteo el 19 de septiembre y levantará el acta que recogerá el fallo del concurso, que será inapelable.

CUARTA. SELECCIÓN Y JURADO- PARTICIPACIÓN DE CLIENTES

La selección de las mejores tapas, dulce y salada de la feria será realizada por un jurado popular compuesto por la propia clientela de los establecimientos participantes

Los clientes que quieran participar podrán realizar la votación de su tapa o tapas favoritas a través de la herramienta creada a tal efecto en la web del ayuntamiento de Alpedrete sin necesidad de descargarse ninguna aplicación y de forma gratuita, o rellenando el formulario de votación que se encontrarán disponible en cada establecimiento.

Para participar en dicho sorteo, los clientes deberán facilitar los datos requeridos en el formulario: su nombre, apellidos y número de DNI, dirección, teléfono y correo electrónico al votar por su tapa favorita, tanto en el impreso físico disponible en los establecimientos participantes, como en la herramienta creada a tal efecto en la web del Ayuntamiento de





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Alpedrete. Todos estos datos entrarán en una base de datos propiedad del Ayuntamiento de Alpedrete.

QUINTA. FECHAS DE REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo de cheque regalo de 300€ entre los clientes que hayan consumido las tapas presentadas a concurso en al menos el 50% de los establecimientos hosteleros participantes, se realizará el **19 de septiembre de 2022**.

La entrega de premios y diplomas a las mejores tapas dulce y salada de la II Feria de la Tapa Alpedreteña 2022 tendrá lugar en los días siguientes a la realización del sorteo, a partir del 20 de septiembre de 2022.

SEXTA. APLICACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO

La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases y del criterio del Ayuntamiento de Alpedrete para la resolución de cualquier cuestión. Es condición imprescindible para poder participar en la promoción conocer y aceptar estas bases.

La participación en la campaña implica la autorización expresa de los participantes, tanto establecimientos hosteleros como clientes, a favor del Ayuntamiento para utilizar sin ninguna prestación a cambio, sus nombres y apellidos, su imagen y el resto de los datos personales para cualquier publicidad o comunicación relacionada exclusivamente con la campaña.

SÉPTIMA. PUBLICIDAD DEL CONCURSO

Se dará difusión de este concurso por los medios oportunos para facilitar la máxima participación. Se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, medios de comunicación, carteles, anuncios, etc.

OCTAVA. Entrega de premios

La entrega de diplomas y premios a los establecimientos hosteleros ganadores tendrá lugar en los días posteriores a la finalización de la feria en acto convocado a tal efecto por la Concejalía de Desarrollo Local, organizadora de la campaña.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS

HASH DEL CERTIFICADO:
81F663C9B91A17CFF9D8855FB6696A672B42C8B

FECHA DE FIRMA:
26/07/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Educación, Cultura, Turismo y Desarrollo Local

NOMBRE:
Ana Rosa Piñeiro Merino

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC251AC229E713B9B479A





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Responsable del Tratamiento

El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Alpedrete, CIF P2801000G, Pza de la Villa 1, 28430 Alpedrete. Tfno: 91 857 21 90

Finalidad y legitimación:

Tramitar tu participación en el sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio con las retenciones fiscales que resultasen procedentes.

El tratamiento es legitimado por el consentimiento del interesado.

Datos tratados:

Identificativos: Apellidos y nombre, dirección, teléfono y correo electrónico

Destinatarios:

Para el desarrollo de las finalidades previstas los datos serán cedidos a la empresa The Red Cube SL como encargada de la gestión y organización del evento.

Transferencias internacionales:

No se prevén.

Plazo de conservación:

Una vez finalizado el sorteo, serán borrados los datos de las personas no agraciadas, conservándose únicamente los relativos a la identificación de las personas premiadas durante los plazos legales previstos en la legislación tributaria.

Información Adicional y Ejercicio de Derechos

Los interesados podrán consultar la información adicional en materia de protección de datos en las oficinas municipales (Registro General), o en la página web municipal <https://www.alpedrete.es/>.

Así mismo podrá dirigirse al correo dpd@alpedrete.es en el ejercicio de sus derechos.

NOMBRE: Ana Rosa Piñeiro Merino
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC251AC229E713B9B479A
PUESTO DE TRABAJO: Concejal de Educación, Cultura, Turismo y Desarrollo Local
FECHA DE FIRMA: 28/07/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 81FE63C98B91A17CFF9D8855FBB686A672B42C8B

